H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**33ª Acta de Sesión Ordinaria**

**(Trigésima Tercera)**

**04(Cuatro) de Junio del 2021**

DEL MUNICIPIO DE

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

PRESIDENCIA

2018-2021

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:20 (diez horas y veinte minutos) del día 04(cuatro) de junio del 2021 (dos mil veintiuno), convocados previamente en la casa de Cultura de Cañadas de Obregón, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la trigésima tercera sesión ordinaria los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, C. José Guadalupe Ponce García, C. Clemente Delgadillo Becerra, Lic. Orlando Iñiguez Lomelí, C. María Alcaraz Martínez, C. Oscar Alberto González Ledesma, el MVZ. José de Jesús Padilla Jiménez, Síndico Municipal y el C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. **Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.**
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Lectura y en su caso aprobación del acta anterior.**
4. **Adjudicación de la obra Rehabilitación de línea de drenaje y línea de agua potable, construcción de pavimento de concreto zampeado, machuelos y banquetas de concreto hidráulico entre la calle Francisco Villa y Privada Francisco Villa en la cabecera municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco.**
5. **Solicitud de autorización de la obra Ampliación de línea eléctrica en Calle Capulín, en la cabecera municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco.**
6. **Solicitud de obra Línea de drenaje y línea de agua potable, construcción de empedrado ecológico y huellas de concreto hidráulico, machuelos y banquetas de concreto hidráulico en camino a la localidad de La Paleta, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.**
7. **Presentación de gasto en rehabilitación de pozo terrazas.**
8. **Solicitud y en su caso aprobación de compra de equipo de sonido para La Cueva.**
9. **Audiencia con Centro de Salud.**
10. **Solicitud de nomenclatura para calles.**
11. **Puntos varios.**

**11.1 Solicitud de aprobación para actualización de Reglamento de Construcción del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.**

1. **Clausura de la sesión.**

**Una vez aprobado el orden del día se procede al desahogo del mismo.**

1. Desahogado.
2. Aprobado por unanimidad de votos.
3. Desahogado.
4. En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, que en el acta Nº 28 (Vigésima Octava) correspondientes a la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo de 2021 se aprobó los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:
5. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad invitar a participar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-FAISM-AD-02/2021** para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ZAMPEADO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE PRIV. FRANCISCO VILLA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona física que resulto seleccionada por insaculación, que a continuación se propone:

* **ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, con domicilio ubicado en calle Genaro Cornejo No. 514, Colonia Buena Vista, en el Municipio de Mexticacán, Jalisco, con C.P. 47340. **Número de Registro RUPC: C-0547** y **R.F.C.: IARJ770407N59.**

Quien cuenta con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, así como las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, garantizando con ello las mejores condiciones.

Lo anterior, en voz del C. Reynaldo Gómez y Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que la Dirección de Obras Públicas realizo la invitación para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Número: **MPIO-117-FAISM-AD-02/2021** a la persona física **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de Representante Legal, el cual presento ante la Dirección de Obras Públicas su manifestación por escrito de conformidad en participar en el procedimiento arriba referido, por consiguiente se le proporcionaron los requisitos para la contratación de este procedimiento, en los cuales señalan las disposiciones generales, el plazo de ejecución, actos oficiales y firma de contrato, así como los documentos, trámites y requisitos que deba realizar y cumplir a efecto de que se le adjudique y suscriba el contrato.

La persona física realizo la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, considero las especificaciones y documentación relativa, inspecciono el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizo las investigaciones que considero necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere efectuar su ejecución.

El día 03 de Junio de 20201 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona física JOSE DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ, en su carácter de Representante Legal; como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz de la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número** | **Persona Física** | **Importe de Proposición Incluye I.V.A.** |
| 1 | JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ | $ 799,946.02 |

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-02/2021 y en el Artículo 71 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de $ 799,946.02 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 02/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PUNTO 1.**

El voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ, en su carácter de Representante Legal, para realizar la obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ZAMPEADO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE PRIV. FRANCISCO VILLA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de $ 799,946.02 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 02/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ZAMPEADO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE PRIV. FRANCISCO VILLA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona física **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL**, por un importe de **$ 799,946.02 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)**  **INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** con un **Plazo de Ejecución** de **24 días naturales** tomando como fecha de **inicio el día 07 de Junio de 2021** y con fecha de terminación el día **30 de Junio de 2021**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

**PUNTO 2.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Reynaldo González Gómez, M.V.Z. José de Jesús Padilla Jiménez y Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Rehabilitación de Línea de Drenaje y Línea de Agua Potable, Construcción de Pavimento de Concreto Zampeado, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico entre la calle Francisco Villa y la calle Priv. Francisco Villa, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de $ 799,946.02 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos 02/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 24 días naturales tomando como fecha de inicio el día 07 de Junio de 2021 y con fecha de terminación el día 30 de Junio de 2021.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 3.**

Se solicita la autorización y aprobación otorgar el **30% de Anticipo** del importe total del contrato de la obra**: Rehabilitación de Línea de Drenaje y Línea de Agua Potable, Construcción de Pavimento de Concreto Zampeado, Machuelos y Banquetas de Concreto Hidráulico entre la calle Francisco Villa y la calle Priv. Francisco Villa, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco**, en su carácter **Representante Legal**, siendo la cantidad de **$ 239,983.81 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 81/100 M.N.)**, para el inicio de los trabajos y la adquisición de materiales, mismo que se ira amortizando proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, lo anterior conforme al Artículo 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1. **Solicitud de autorización de la obra Ampliación de línea eléctrica en Calle Capulín, en la cabecera municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco.**

Así mismo, el C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de los puntos de acuerdo que se redacta en los siguientes términos:

**PUNTO 4.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2021 con Partida Contable **12353000001,** la obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CAPULÍN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N. )**

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 5.**

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CAPULÍN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2021**, de la partida contable **12353000001**, conCuenta Bancaria a nombre de: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021**,con número **0114654137.**

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 6.**

Se solicita que la obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CAPULÍN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 7.**

Con fundamento en el Acta de Justificación del Procedimiento de Adjudicación Directa signado por la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, en el cual conforme a la proposiciones, motivos y circunstancias las cuales se encuentran debidamente fundadas y motivadas, que determinan la modalidad de contratación por adjudicación directa de los trabajos consistentes en **AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CAPULÍN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, identificada con el Número: **MPIO-117-FAISM-AD-03/2021**, se solicita que el contrato de dicha obra pública, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 8.**

En relación con lo anterior, se solicita autorización y aprobación para que se faculte y se instruya a la Dirección de Obras Públicas a efecto de iniciar el procedimiento de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa de la obra pública denominada: **AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CAPULÍN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, mediante los actos administrativos, previstos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1. **Solicitud de obra Línea de drenaje y línea de agua potable, construcción de empedrado ecológico y huellas de concreto hidráulico, machuelos y banquetas de concreto hidráulico en camino a la localidad de La Paleta, municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.**

**PUNTO 9.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2021 con Partida Contable **12354000006,** la obra pública denominada: **LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE LA PALETA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$1,790,000.00 (Un Millón Setecientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N. )**

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por **unanimidad** el presente punto en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 10.**

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: **LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE LA PALETA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2021**, de la partida contable **12354000006**, conCuenta Bancaria a nombre de: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021**,con número **0114654137.**

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 11.**

Se solicita que la obra pública denominada: **LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE LA PALETA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 12.**

Con fundamento en el Acta de Justificación del Procedimiento de Adjudicación Directa signado por la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco, en el cual conforme a la proposiciones, motivos y circunstancias las cuales se encuentran debidamente fundadas y motivadas, que determinan la modalidad de contratación por adjudicación directa de los trabajos consistentes en **LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE LA PALETA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, identificada con el Número: **MPIO-117-FAISM-AD-04/2021**, se solicita que el contrato de dicha obra pública, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 13.**

En relación con lo anterior, se solicita autorización y aprobación para que se faculte y se instruya a la Dirección de Obras Públicas a efecto de iniciar el procedimiento de contratación por la modalidad de Adjudicación Directa de la obra pública denominada: **LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE, CONTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, MACHUELOS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE LA PALETA, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, mediante los actos administrativos, previstos en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Finalmente, expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

1. Presentación de gasto en rehabilitación de pozo terrazas, para el desahogo del presente punto de acuerdo en uso de la voz el encargado de hacienda Arq. Elberth Yossio Gallegos presenta al cabildo en pleno los gastos realizados para la citada rehabilitación de pozo los cuales ascienden a la cantidad de $74,617.07 m.n. desglosados de acuerdo a las facturas y pagos que se anexan a la presente acta, quedando pendiente hasta el momento un pago de $110,345.00 m.n. a BOMBAS Y MOTORES SESAR, una vez analizados y suficientemente dialogados se aprueban **por unanimidad** de votos de los presentes los gastos ejecutados y por ejecutar descritos anteriormente.
2. En uso de la voz el C. Clemente Delgadillo Becerra regidor de este cuerpo edilicio solicita aprobación para compra de equipo de sonido para La Cueva, se le pregunta si tiene cotizaciones con las especificaciones del sonido que necesita, el regidor comenta que no ha solicitado cotizaciones por lo que se llega al acuerdo de que las solicite y se presenten para aprobación en cabildo, quedando con esto **desahogado** el presente punto de acuerdo.
3. Audiencia con Centro de Salud, en uso de la voz la Dra. Elvira Vega informa que a la 1:00 de la tarde se cerrará la etapa actual de vacunación COVID, en las siguientes semanas se estará aplicando la vacuna COVID-19 a población de 40-49, embarazadas de más de 9 semanas de gestación y rezagados de 60 años por lo que solicita el apoyo con insumos como hasta ahora se ha brindado por parte del Ayuntamiento, apoyo que **se aprueba por unanimidad** de votos.

También informa que hay pruebas de COVID ya que sigue presente en nuestro municipio, solicita apoyo con la promoción de vacunación ya que el riesgo de gravedad es menor.

De la misma forma solicita apoyo para llevar a cabo la campaña de descacharrización, con el vehículo y lugar para destinar los cacharros que se recolecten, apoyo que **se aprueba por unanimidad** de votos.

Informa que se realizó la campaña de patios limpios, donde se obtuvieron buenos resultados gracias al trabajo en conjunto que se realizó.

Informa que se estará llevando a cabo campaña de esterilización de perros y gatos del 01 al 04 de junio, también hay vacuna antirrábica para quien guste llevar sus mascotas.

La regidora María Alcaraz menciona si se podrá realizar alguna acción para regular la situación de la Sra. Lety en Temacapulín ya que tiene muy sucio y tiene muchos perros, la Dra. Elvira le comenta que se investigo acerca de la propiedad y es de la SEP por lo que sí se puede proceder a realizar alguna acción.

Referente a las ambulancias solicita apoyo para que por lo menos funciones dos unidades, ya que le comentaron que actualmente sólo hay una funcional, a lo que se le informa que una está en la agencia y que está pendiente de recogerse es por eso que ahorita sólo esta una en la base; para finalizar menciona que sería muy importante que los perifoneos se realicen siempre en otro vehículo que no sean las ambulancias, la C. Patricia Contreras González regidora y el C. Reynaldo González presidente municipal coinciden con esta propuesta por lo que se acuerda evaluar en que vehículo se puede perifonear para no usar las ambulancias.

1. Solicitud de nomenclatura para calles.

Para el desahogo del presente punto de acuerdo se hace del conocimiento del pleno que el C. Roberto Carlos Vallejo presento en nombre de vecinos una solicitud para nomenclatura de la calle que se encuentra ubicada al Norte con la calle Salvador Carvajal Ponce, al Poniente con la calle Pípila y al Oriente con la calle J. Isabel Valdivia para que de ser posible se le asigne el nombre de **Lino Carbajal Gómez**, solicitud que **se aprueba por unanimidad** de votos de los presentes.

Acto seguido expone al cabildo en pleno la solicitud para nomenclatura de calles que hace la Lic. Lizabeth Rodríguez Directora de Catastro, para las siguientes calles:

La primera calle se encuentra ubicada a un costado de la Vía Appia (conocido coloquialmente como camino al panteón).

Se le asigna el nombre de **San Rafael**

La segunda se encuentra al tope de la calle Los Ángeles, detrás de la calle Leona Vicario y a un costado del camino a la Paleta.

Se le asigna el nombre de **Sor Juana Inés de la Cruz**

Las tercera y cuarta calles se encuentran ubicadas entre la calle Otoño o carretera Cañadas-Temacapulín y calle La Esperanza.

Se les asigna el nombre **Invierno** y **Luna** respectivamente

Por último, se solicita nomenclatura para la calle que se encuentra entre las calles Morelos y Verano.

Se le asigna el nombre de **Sol**

Las anteriores nomenclaturas **se aprueban por unanimidad** de votos de los presentes.

**Nota:** Se agregan imágenes del croquis de ubicación de las calles a las que se les asigno nomenclatura.

1. Puntos varios.

11.1 Solicitud de aprobación para actualización de Reglamento de Construcción del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, en uso de la voz el MVZ. José de Jesús Padilla Jiménez expone al cabildo en pleno las situaciones que se han presentado debido a que algunos fraccionadores del municipio no han respetado las medidas y continuidad de las calles por lo que se adiciona al reglamento de construcción el Artículo 210 BIS, para dar sustento legal a la regularización de estas situaciones en el municipio, para ello se solicita al pleno del cabildo su autorización en lo general y lo particular para actualizar el Reglamento de Construcción del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, solicitud que una vez analizada y suficientemente dialogada, se aprueba **por unanimidad** de votos de los presentes.

1. Clausura de la sesión.

Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da término a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 11:32 (once horas y treinta y dos minutos) del día 17 (diecisiete) de mayo del 2021.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General 2018-2021